

PROGRAMA Sinergia+ AYUDA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I CON EMPRESAS

BASES

Base 1ª Objetivo

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM), pone en marcha un programa Sinergia+ de ayudas para la preparación de proyectos de I+D+i colaborativos, para investigadores de la Universidad de León. Pudiendo ser la tipología del proyecto, regional, nacional o internacional.

El objetivo de la presente convocatoria es la de promover la participación en convocatorias regionales, nacionales, así como europeas e internacionales, de proyectos de I+D+i con empresas, mediante la formalización de una dotación económica destinada a la financiación de viajes para realización de reuniones necesarias para la preparación de las propuestas. También se podrá obtener apoyo para la contratación de consultoras especializadas en la presentación de proyectos.

Base 2ª. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria el Personal Docente Investigador, así como personal investigador y becarios de investigación de la Universidad de León.

Las candidaturas podrán ser presentadas únicamente de manera individual por un único solicitante (IP).

Base 3ª. Condiciones de las ayudas

Las ayudas van dirigidas a financiar los gastos de viaje, para la realización de reuniones preparatorias, así como financiar asistencia técnica para elaborar y presentar propuestas de calidad a los referidos programas regionales, nacionales e internacionales.

La ayuda máxima por solicitud será de 2.000 € por proyecto solicitado.

La ejecución de las actividades debe estar finalizada antes del **31 de agosto de 2027**.

Serán gastos elegibles aquellos relacionados explícitamente con los objetivos de la convocatoria, incluyendo gastos de viajes y contrataciones de entidades que ayuden a la formalización en la presentación de candidaturas en convocatorias de I+D+i.

Quedan expresamente excluidos los gastos de retribuciones de personal, y los gastos para la adquisición de bienes inventariables, así como aquellos gastos de viajes para asistencias a congresos y seminarios, que no tengan por finalidad la preparación de solicitudes de proyectos colaborativos de I+D+i.

Base 4ª. Plazo y formalización de solicitudes

La presentación de solicitudes se podrá realizar desde la publicación de estas bases en la página web de FGULEM (www.fgulem.es) y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes se realizarán previamente a la realización del gasto, en el formulario de inscripción (Anexo I de estas bases), y se presentarán a través del correo electrónico otc@fgulem.es

Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf indicando en el asunto "Programa SinergiA+".

Base 5ª. Evaluación y selección de propuestas

Las propuestas presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación que estará compuesta por:

- Representantes de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
- Podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL)

La Comisión de Evaluación se reunirá una vez al mes para valorar las propuestas presentadas en este intervalo de tiempo y poder dar una rápida resolución a las solicitudes.

La Comisión de Evaluación dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM (www.fgulem.es), en la que se incluirán las solicitudes premiadas, los gastos financiados, el investigador responsable receptor de la ayuda y el equipo investigador participante en el proyecto, mejorando de esta forma la transparencia en la ejecución del gasto.

La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de modificar el importe de la financiación de los proyectos en función del presupuesto disponible y de las candidaturas presentadas.

Se concederán ayudas hasta agotar el presupuesto destinado a esta acción.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

Criterio	Puntuación máxima
Curriculum Vitae del solicitante y experiencia en la participación en proyectos internacionales.	2
Calidad de partenariado. (Grupos de Investigación y empresas que vayan a participar, su número, procedencia, e importancia de que los grupos trabajen juntos para conseguir los objetivos).	2
El papel que tendrá el investigador de la Universidad de León y su grupo de investigación en el desarrollo del proyecto de investigación.	2
Viabilidad técnica y económica. (Adecuación del presupuesto a las actividades planificadas y el que dichas actividades puedan desarrollarse desde un punto de vista real).	2

Criterio	Puntuación máxima
Calidad de la propuesta y alineación de los objetivos de la misma con los pilares estratégicos de desarrollo de la región definidos en el marco de la RIS3 2021-2027.	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10

Base 6ª. Justificación y pago de las ayudas

Los gastos realizados, con cargo a la ayuda concedida, se justificarán según se indica a continuación:

- Contratación de consultora especializada en redacción y presentación de proyectos: FGULEM gestionará la contratación de la consultora.
- Viajes para reuniones preparatorias para elaboración de propuestas: Toda la gestión de logística para reserva de vuelos y alojamientos la realizará FGULEM (*) *Solo se admitirán gastos justificados con factura nominativa.*

(*) *Siempre respetando los límites impuestos por la legislación vigente (BOE), sobre indemnizaciones por razón de alojamiento y manutención, para que los gastos sean elegibles.*

Una vez finalizada la acción, el solicitante deberá justificar la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Compromiso de presentación del proyecto en la próxima convocatoria de proyectos de la Unión Europea o de otros organismos nacionales, internacionales o regionales.
- Memoria técnica que contenga un resumen del trabajo realizado (máximo 2.000 palabras).
- Relación detallada y firmada de las facturas y gastos relacionados con la actividad. Una vez realizada la justificación se procederá al pago de la ayuda.

Los solicitantes estarán obligados a presentar copia de entrega o resguardo de presentación de la solicitud del proyecto ante el organismo correspondiente a FGULEM, o una justificación del motivo por el cual no ha sido presentada.

Base 7ª. Aceptación de la ayuda

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

FGULEM se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la Convocatoria.

Base 8ª. Protección de datos

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.